AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

FORMACIÓN DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE CUBIERTA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL DE CÚLLAR

Andalucía se mueve con Europa

"Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020"

COFINANCIADO POR:

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Andalucía es más
Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución 1
C.I.F. P-1805700-J Teléf.(958)730225 Fax (958)730226
Reg. EE.LL. N°01180567
E-MAIL aytocullar@gmail.com

Registro de Salida

Fecha: _____/_____/_____

Número de Salida: _____

Documento de formalización de contrato.
Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado, sin publicidad.

En Cúllar (Granada), a diecisiete de Septiembre del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Alcaldía del año dos mil dieciocho, se reúnen:

De una parte, **D. ALONSO SEGURA LOPEZ,** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), con D.N.I. núm. 74.622.609-Y, asistido del Jefe de Negociado de Secretaria/Urbanismo, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento de Cúllar, **Don José Maria Jaraba García,** por vacaciones de su titular, que da fé del acto. ----------

Y de otra, **D.ANTONIO RUIZ PADILLA,** D.N.I. número 44.262.032-G, en nombre y representación de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L,** con CIF. B-19584127, con domicilio en Plaza Al-Andalux, Bloq 9, Local 1, de Baza CP.18800 (Granada).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras **"Sustitución de Carpintería exterior y aislamiento térmico de cubierta para la mejora energética de la Casa Consistorial",** por procedimiento negociado sin publicidad.

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada día 29 de Agosto de 2.018, según se desprende de los siguientes, **ANTECEDENTES:** ----------

PRIMERO: Con fecha 15 de Enero de 2.018, y mediante Providencia de la Alcaldía, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad. ----------

SEGUNDO: Con fecha 8 de Marzo de 2.018 por la Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de las obras **"Sustitución de Carpintería exterior y aislamiento térmico de cubierta para la mejora energética en el Ayuntamiento de Cúllar"** y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, así como estudio de seguridad y salud. autorizándose el gasto que supone la adjudicación del mismo en el vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo a la Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se consideran parte integrante del contrato. ----------

TERCERO: Con fecha 29 de Agosto de 2.018 la Junta de Gobierno Local adjudicó las obras a **Obras y Servicios Vialti, S.L.**, según el siguiente tenor literal: ----------

1.- Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación del contrato de **"Aislamiento Térmico de Cubierta y Sustitución de Carpintería Exterior en el Ayuntamiento de Cúllar".** ----------

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 24/08/2018, a la vista del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal. ------

Visto que el órgano de contratación requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que procediera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. ----------

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Visto que con fecha 10/08/2018 se presenta la documentación requerida por la mercantil **Vialti Obras y Servicios, S.L.** ----------

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda "Excluir de la licitación a la mercantil Construcciones Oscense S.C.A, por razones de tiempo y forma concretamente según acuerdo de la Mesa de Contratación por: "documentación no ajustada a los Pliegos, por cuanto en el Sobre A) –Documentación administrativa- ha presentado declaración responsable no ajustada al modelo previsto en el referido Pliego y además ha incluido la Oferta Económica, la cual no puede ser incluida en Sobre A, sino en el Sobre B, por lo que no se procede a la apertura del referido sobre B". ----------

Así pués, a la vista de lo actuado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda: ----------

Primero: Adjudicar el contrato de **Aislamiento Térmico de Cubierta y Sustitución de Carpintería Exterior en el Ayuntamiento de Cúllar**, a la mercantil **Vialti Obras y Servicios, S.L**, por el precio de **cuarenta y cuatro mil doscientos veinte euros, con cuatro céntimos de euro (44.220,04)**. ----------

Segundo: Convocar al adjudicatario para la firma del oportuno contrato administrativo. ----------

CUARTO: Con fecha 11/09/2018 y conforme a la carta de pago, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de **MIL OHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS, CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.827,27), equivalente al 5 por 100** del importe de la adjudicación, excluido el IVA, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. ----------

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes: ----------

C L A U S U L A S

Primera: La empresa **Obras y Servicios Vialti, S.L.,** a través de su representante aquí compareciente **Don Antonio Ruiz Padilla,** se compromete a la ejecución de las obras **Aislamiento Térmico de Cubierta y Sustitución de Carpintería Exterior en el Ayuntamiento de Cúllar"** con arreglo a la Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopte incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él. ----------

Segunda: El precio del contrato, IVA incluido, es el de **Cuarenta y cuatro mil doscientos veinte euros, con cuatro céntimos de euro (44.220,04 €),** que serán abonados mensualmente a cuenta, mediante certificaciones de obra ejecutada, que serán expedidas por la Dirección facultativa. ----------

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. Nº 01180567
aytocullar@gmail.com

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Tercero: El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Contratos del Sector Público. --

Cuarta: D. Antonio Ruiz Padilla, en representación de la empresa **Obras y Servicios Vialti S.L.,** presta su conformidad en este contrato, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga del Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; asimismo se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la legislación Laboral y de Seguridad Social y de forma especial todo lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ayuntamiento
EL ALCALDE

Fd. Alonso Segura López.

Por la empresa Obras y Servicios, Vialti, S.L.

Fd. Antonio Ruiz Padilla.

Ante mi.
El SECRETARIO ACTAL.

Fd. José María Jaraba Garcia.

Según la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Dicieembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero autorizado propiedad del Ayuntamiento de Cullar (Granada). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposicion y cancelación ante el Ayuntamiento de Cúllar, con domicilio en Plaza Constitucion, 1, C.P. 18850 Cullar (Granada).